



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2016 01191 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Ruth Berrio de Rojas.
Demandado(a): Wilson Eduardo Gutiérrez Castañeda y Wilson Gutiérrez Zabal.

Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado en las presentes diligencias por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Ibagué – Tolima, el mismo téngase en cuenta.

Mediante oficio hágasele saber al referido Despacho que libró la anterior comunicación a fin de que obre en el proceso ejecutivo con radicado No. 73001-41-89-003-2021-00233-00 iniciado por MI ALCANCÍA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIO en contra WILSON EDUARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, en el límite de la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e27ef90692de989ca0556da31909ea5a570c438daacbcc6a823680e9fef4c9**

Documento generado en 16/12/2022 12:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>